



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., 03 MAR 2021

PROCESO VERBAL de PERTENENCIA - RAD. No.: 11001310300320180040300

En atención a los memoriales recepcionados a través del correo electrónico institucional y teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, acorde con la actuación surtida –fls.18, 19, 26, 42, 54, 81, 94 y ss.-, el Despacho, DISPONE:

1° DAR para todos los efectos legales, por notificadas a las PERSONAS determinadas demandadas y aquí EMPLAZADAS referidas en el penúltimo inciso del auto de 6 de octubre de 2020, así como de las Personas Indeterminadas, por intermedio de la Curador Ad Litem designado(a) en el presente asunto¹, quien dentro del término legal para pronunciarse contestó la acción formulando excepciones de mérito y previas.

2° TENER en cuenta para futura memoria procesal, que conforme a lo indicado en el anterior numeral de este proveído y la actuación surtida a la fecha, que con ello se encuentra debidamente integrado el contradictorio por pasiva.

3° PROCEDA la Secretaría de conformidad con el traslado al extremo demandante de las excepciones de mérito que han formulado las personas aquí demandadas, conforme a lo normado en el Art.370 del C. G. del P. en armonía con el Art.110 lb.

4° DENEGAR lo solicitado por la auxiliar de la justicia en el escrito que milita a folio 101 de ésta encuadernación, a quien se le pone de presente que no hay lugar a fijación de gastos de curaduría por así establecerlo el numeral 7. del Art.48 del C. G. del P., que prevé que dicha labor es de "forma gratuita".

NOTIFÍQUESE, (2),

LILIANA CORREDOZ MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
La providencia anterior es notificada por anotación en	
ESTADO No. <u>11</u>	Hoy <u>04 MAR 2021</u>
AMANDA RUTH BALINAS CELIS Secretaria	

¹ Quien se notificó de la acción conforme obra en el infolio y consta en acta de notificación levantada por la Secretaría –ver fls.99 y ss.